

setas con noventa y dos céntimos (991.271,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Domingo Rodríguez Ibañez en la cantidad de novecientas noventa y un mil doscientas setenta y una pesetas con noventa y dos céntimos (991.271,92 pesetas), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en la finca Loreto, sita en los sectores I y II de la zona regable de Cacin (Moraleda de Zayalonga-Granada)», a don Julio Roldán Girón.

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de septiembre de 1962, para las obras de «Construcción de Centro Cooperativo en la finca Loreto, sita en los sectores I y II de la zona regable de Cacin (Moraleda de Zayalonga, Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos (932.442,53 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Julio Roldán Girón en la cantidad de novecientas treinta y dos mil noventa y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (932.097,53 pesetas), con una baja que supone el 0,037 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Consorcio Patrimonio Forestal del Estado—Diputación Provincial de La Coruña—referente a la subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

El «Boletín Oficial de la Provincia» de La Coruña número 231, de 9 de octubre actual, publica el anuncio de subasta de 44 lotes de maderas y leñas que afectan a 269.476 pies de las clases «pinus pinaster» e «insignis» y 11.523 pies de eucalipto glóbulos, con un volumen de 27.376 metros cúbicos de madera y 7.655 estereos de leña, de los montes indicados en el citado «Boletín», dependientes del Consorcio Patrimonio Forestal del Estado, Diputación Provincial de La Coruña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 10 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director.—8.100.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2653/1962, de 25 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos de motor Lycoming».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos de motor Lycoming», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Lycoming Division Avco

Corporation», de Estados Unidos, «Diversos repuestos de motor Lycoming», por un importe total de ciento dos mil novecientos treinta y cuatro dólares con diecinueve centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2654/1962, de 25 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «200 enchufes Souriau 76-83-D».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doscientos enchufes Souriau setenta y seis ochenta y tres-D», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Souriau Et Cie», de París (Francia), «Doscientos enchufes Souriau setenta y seis ochenta y tres-D», por un importe total de catorce mil ochocientos cincuenta y ocho nuevos francos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento ochenta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2655/1962, de 25 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «100 interruptores E. C. E. 12.540. 2».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cien interruptores E. C. E. doce mil quinientos cuarenta, Dos», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Office Général de L'Air», de París (Francia), «Cien interruptores E. C. E. doce mil quinientos cuarenta, Dos», por un importe total de cinco mil setecientos cuarenta nuevos francos con sesenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta mil quinientos siete pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA